Radicado No.: **20241000209651**
Fecha: 24-10-2024

Señor
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario
Congreso de la República
comision.segunda@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta al traslado parcial del cuestionario anexo a la Proposición No. 06 de 2024 relacionado con *"el impacto del actual contexto político en las relaciones comerciales, diplomáticas y de seguridad en la frontera entre Colombia y Venezuela"*, recibido mediante el radicado UPME 20241110258002.

Respetado señor Rivera:

Mediante la comunicación con radicado UPME 20241110258002, la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) recibió el traslado parcial del cuestionario anexo a la Proposición No. 6 de 2024 relacionado con *"el impacto del actual contexto político en las relaciones comerciales, diplomáticas y de seguridad en la frontera entre Colombia y Venezuela"*, frente al cual nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

"3. ¿Cómo se están incentivando las inversiones en infraestructura energética en la región fronteriza, y qué beneficios se anticipan para las comunidades locales y la economía en general?"

Respecto a la generación de energía eléctrica, la UPME formula el Plan de Expansión de Generación que es de carácter indicativo, y en donde se identifican los requerimientos de energía eléctrica del país ante diferentes escenarios, pero no se determina los proyectos a ejecutar ya que la generación es una actividad de libre iniciativa, que se rige por los artículos 52, 53 y 85 de la Ley 143 de 1994[1] por lo tanto, son los desarrolladores quienes asumen las responsabilidades asociadas con el tipo de tecnología a usar, y la financiación, permisos, ejecución, puesta en marcha y operación de las plantas de generación.

1 Artículo 85. Las decisiones de inversión en generación, interconexión, transmisión y distribución de energía eléctrica constituyen responsabilidad de aquéllos que las acometan, quienes asumen en su integridad los riesgos inherentes a la ejecución y explotación de los proyectos

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

En consecuencia, a la UPME únicamente le corresponde asignar la capacidad de transporte al SIN, en el marco de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución MME 40311 de 2020, y la Resolución CREG 075 de 2021 *"Por la cual se definen las disposiciones y procedimientos para la asignación de capacidad de transporte en el Sistema Interconectado Nacional"*, que definió las reglas para la asignación de capacidad de transporte para generadores, cogeneradores, autogeneradores y usuarios finales.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación se presentan los proyectos de generación que actualmente se están desarrollando en los municipios fronterizos con Venezuela:

Tabla 1. *Proyectos de generación en el área de influencia de los municipios fronterizos con Venezuela*

Nombre	Interesado	Departamento	Municipio	Capacidad de transporte (MW)	Tecnología	FPO	Año
Corocora 9,9 MW	ABO WIND RENOVABLES COLOMBIA S.A.S.	ARAUCA	ARAUQUITA	9,9	Solar FV	31/12/2024	2024
Elipse de 200 MW	ELIPSE ENERGIA SAS ESP	LA GUAJIRA	ALBANIA	200	Eólica	31/12/2025	2025
Frontera - 50 MW	AMBER SOLAR POWER COLOMBIA TRES S.A.S	NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	50	Solar FV	31/12/2025	2025
GEN ARAUCA	PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD SUCURSAL	ARAUCA	ARAUCA	30	Térmica	31/08/2023	2023
KAIROS SOLAR PARK I 19,9MW	KAIROS SOLAR PARK COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	19,9	Solar FV	31/12/2023	2023
Parque Eólico Acacias 2 de 80 MW	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	LA GUAJIRA	ALBANIA	80	Eólica	31/12/2023	2023
Parque Eólico Camelias de 250 MW	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	LA GUAJIRA	ALBANIA	250	Eólica	31/12/2023	2023
Parque eólico	ISAGEN S.A. E.S.P.	LA GUAJIRA	URIBIA	20	Eólica	31/08/2023	2023

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Nombre	Interesado	Departamento	Municipio	Capacidad de transporte (MW)	Tecnología	FPO	Año
Guajira I DE 20 MW							
Parque eólico JK2 de 75 MW (Antes Apotolorru)	AES COLOMBIA & CIA. S.C.A. E.S.P.	LA GUAJIRA	URIBIA	75	Eólica	21/10/2025	2025
Parque Eólico WESP 01 de 12 MW	ISAGEN S.A. E.S.P.	LA GUAJIRA	URIBIA	12	Eólica	30/11/2023	2023
Parque Fotovoltaico Lyra	VIRIDI RE DEVELOPMENT COLOMBIA S.A.S.	LA GUAJIRA	ALBANIA	19,9	Solar FV	29/12/2025	2025
Parque solar fotovoltaico Wimke (Tayrona) de 76 MW	Parque Solar Fotovoltaico Wimke S.A.S.	LA GUAJIRA	URIBIA	76	Solar FV	30/06/2025	2025
PE Vientos de la Manita	Parque Eolico Vientos la Manita el Ahumado S.A.S.	LA GUAJIRA	MANAURE	9,9	Eólica	31/12/2025	2025
Proyecto de generación Alma Solar 2 de 9,8 MW	SVC ESP SAS ZOMAC	ARAUCA	ARAUCA	9,8	Solar FV	31/12/2023	2023
Proyecto de generación Playitas de 19,9 MW (Etapa 1 de 9 MW)	PARQUE SOLAR COLOMBIA XI S.A.S. E.S.P.	ARAUCA	ARAUCA	9	Solar FV	31/10/2026	2026
Proyecto de generación solar fotovoltaica Playitas de 19,9 MW (Etapa 2 de 10.9 MW)	PARQUE SOLAR COLOMBIA XI S.A.S. E.S.P.	ARAUCA	ARAUCA	10,9	Solar FV	31/10/2026	2026
PSFV TONCHALÁ 19.9MW	PSFV TONCHALÁ SAS	NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	19,9	Solar FV	31/12/2026	2026

Fuente: *Elaboración UPME*

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

A pesar de que **el desarrollo de los proyectos de generación depende únicamente de los promotores** de los mismos, ya que la generación y el desarrollo de los proyectos son una actividad de libre iniciativa como se menciona al inicio de la respuesta a esta pregunta, la UPME ha implementado la estrategia Estallido 6 GW como un proyecto prioritario, para acompañar a los promotores y lograr la puesta en marcha de los proyectos de la transición energética y así, incentivar que llegue a buen término la inversión de los promotores en los proyectos de generación del país.

En lo que se refiere al STN (redes de transporte a 220 y 500 mil voltios), a través del Plan de Expansión de Transmisión se identifican las necesidades de expansión y se definen los proyectos y las características técnicas como capacidades y ubicación general, sin precisar trazados ni localización exacta de infraestructura; lo cual es determinado por el adjudicatario de la obra en la fase de ejecución en función de variables ambientales, sociales y físicas, entre otras, además de los permisos de las diferentes autoridades. **Estos proyectos son desarrollados por inversionistas seleccionados a través de convocatorias públicas, quienes se encargan de la financiación, los diseños, el licenciamiento ambiental, los trazados, la construcción, operación y mantenimiento.** La remuneración inicia con la puesta en operación de la obra y proviene de la tarifa del servicio pagada por los usuarios.

A continuación, se presentan los proyectos de transmisión de energía eléctrica que fueron adoptados por el MME en el marco de la expedición de los Planes de Expansión de Transmisión por parte de la UPME y se encuentran en ejecución en el área de influencia de los municipios fronterizos con Venezuela:

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Tabla 2. *Proyectos en ejecución del STN en el área de influencia de los municipios fronterizos con Venezuela*

Convocatoria	Alcance	Departamento	Ejecutor	Propósito / Potencial de la nueva infraestructura	Fecha de Puesta en Operación (FPO)
UPME STN 09-2016	Líneas de Transmisión Copey - Cuestecitas 500 kV y Copey - Fundación 220 kV	Cesar, La Guajira, Magdalena	ISA INTERCOLOMBIA	Reducir necesidad de generación local y mejorar la confiabilidad y seguridad y habilitar conexión de generación en GCM.	FPO Prevista: Ago/2025 FPO Oficial (Modificada por resolución MME 40335 de 2024): Ago/2025
UPME STN 06-2017	Subestación Colectora, dos líneas Colectora – Cuestecitas y Cuestecitas – La Loma 500 kV	La Guajira y Cesar	ENLAZA-GEB	Mejorar la confiabilidad y seguridad y habilitar conexión de generación en GCM.	Colectora - Cuestecitas: FPO prevista: 07 sept/26. Cuestecitas - La Loma: FPO prevista: octubre/25 FPO oficial: Jul/2025

Fuente: *Elaboración UPME*

Tabla 3. *Proyectos en ejecución del STN en modalidad de "ampliaciones" en el área de influencia de los municipios fronterizos con Venezuela*

Convocatoria	Ejecutor	Beneficio	Fecha de Puesta en Operación (FPO)
Segundo circuito línea de Transmisión Cuestecitas - Copey 500 kV.	ISA-ITCO	-Confiabilidad (continuidad). - Seguridad. - Reducción de sobrecostos debido a restricciones de red. - Conexión de FNCER -Impacto: Nacional y regional	FPO oficial: 17/nov/24 FPO prevista: 25/ago/24
Segundo circuito línea de Transmisión Cuestecitas – La Loma 500 kV	GEB	- Conexión FNCER. - Confiabilidad (continuidad). - Seguridad. - Reducción de sobrecostos debido a restricciones de red. -Impacto: Nacional y regional.	FPO oficial: 27/jun/26 FPO prevista: oct/25

Fuente: *Elaboración UPME*

De otro lado, de conformidad con los lineamientos establecidos por los Decretos 2345 de 2015, 1073 de 2015 y 2121 de 2023, así como la Resolución 40052 de 2016 del MME, la UPME elaboró la actualización del "*Estudio Técnico para el Plan*

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

de Abastecimiento de Gas Natural – ETPAGN 2023-2038", con el objetivo de identificar los proyectos necesarios para garantizar la seguridad de abastecimiento y confiabilidad del servicio de gas natural a nivel nacional, y se evaluaron tres escenarios de oferta y tres de demanda con la mejor información institucional disponible a finales del año anterior, para favorecer la toma de decisiones con el menor nivel de incertidumbre posible, y asegurar la entrada en servicio de los proyectos requeridos para contribuir al bienestar social de la población como servicio público domiciliario. El ETPAGN es un estudio de carácter indicativo, y **no corresponde a la UPME el diseño ni la ejecución de los proyectos, sino que se limita a la identificación de las necesidades que podrían abordarse mediante su implementación.**

En el ETPAGN 2023-2038, la UPME presenta una descripción de propuestas alternativas para ampliar la oferta de gas natural en el mercado nacional, que incluye la Infraestructura de Importación de Gas natural – Venezuela y Alternativas, considerando que actualmente, existe un gasoducto de conexión binacional con Venezuela a través del gasoducto Antonio Ricaurte que conecta a Guajira – Riohacha con el Lago de Maracaibo. Esta obra cuenta con una longitud aproximada de 224.4 kilómetros, de los cuales 88.5 kilómetros se encuentran en el territorio colombiano, y se conecta con la estación Ballena en La Guajira. En el 2023 se anunció la posibilidad de reactivar esta infraestructura de transporte y una posible inyección de gas natural al sistema de transporte nacional proveniente del país vecino.

Recientemente, se ha anunciado un convenio entre Ecopetrol y PDVSA para reactivar el gasoducto y estiman una inyección al sistema de transporte colombiano desde Venezuela de 50 MPCD en diciembre de 2024. Ante esto, la UPME ha realizado acercamientos con diferentes agentes del sector y entidades gubernamentales con el fin de obtener información detallada respecto al proyecto, sin embargo, no se cuenta aún con este insumo. En este sentido, la UPME continuará con las gestiones necesarias para contar con dicha información, de acuerdo con el anuncio entre Ecopetrol y PDVSA mencionado anteriormente.

De manera general, la ejecución de proyectos de infraestructura energética conlleva beneficios para la población local dado el requerimiento de servicios tanto directos (mano de obra cualificada y no cualificada para el desarrollo de los proyectos), como indirectos (servicios de alojamiento, servicios de alimentación,

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

transporte, etc.). Lo anterior se traduce en la dinamización de la economía de los municipios del área de influencia de los proyectos.

Atentamente,

Carlos Adrián Correa Flórez
Director General
Dirección General

Copia a:
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - (contactomme@minenergia.gov.co) - NO APLICA - BOGOTA - D.C.

Elaboró: LEIDY BRIGITH VERA RUNCERIA
Revisó: MAURICIO ANDRES PALMA OROZCO, JOSE LENIN MORILLO CARRILLO, Carlos Adrián Correa Flórez, MARIA PAULA TORRES MARULANDA, JUAN CAMILO SÁNCHEZ SALAZAR
Aprobó: Carlos Adrián Correa Flórez

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*